

VISTO:

Los convenios transitorios suscriptos por el Señor Intendente Municipal de adecuación de los convenios de subpréstamos firmados oportunamente con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los acuerdos se establecen los cronogramas de pagos correspondientes al año 2002 que se agregan como Anexo I en cada caso.

Que los mismos se firman como consecuencia del impacto que produjeron la sanción de las normas que modificaron el régimen cambiario en la República Argentina y afectaron los Convenios de Subpréstamos otorgados por organismos internacionales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase los Convenios Transitorios de Adecuaciones de los Convenio y Anexos de Subpréstamo oportunamente firmados suscriptos por el Señor Intendente Municipal y al Señor Subsecretario de Políticas y Coordinación Fiscal en el marco del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, que seguidamente se detallan, y que forman parte del presente y se agregan como Anexo I:

- Proyecto 2510- Pavimento y Desagües Pluviales Avda. Ricardo Fuertes.
- Proyecto 2511- Terminación de Matadero y Frigorífico Municipal.
- Proyecto 2506- Caminos para la Producción- Región Sudoeste.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2002.-